

Hondragón 23 de Enero de 1948

Itmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo

SAN SEBASTIAN

Ilustrísimo Señor:

Acaban de presentarse unas operarias de la sección de manipulado de la imprenta de Roneo, las mismas que tienen elevada a la Superioridad una instancia pidiendo una rectificación de sus jornales, para exponerme las represalias de que son objeto de parte del encargado y dirección de la empresa. Vuelvo a dirigirme a S.I. directamente por el hecho de que, al estar la Delegación sindical comarcal regentada por una persona familiar del encargado, no les merece a aquellas su confianza en este caso.

Desde más de un mes que la calefacción de la sección no funciona bien por haber sido despedido el peón que estaba encargado de la misma y no haber sido sustituido por nadie durante una temporada y luego por uno que la atiende con irregularidad. El trabajo de las operarias es de casi absoluta inmovilidad y este es el motivo por el que estas algunas veces se han solido acercar al radiador abandonando momentaneamente su puesto y por lo que alguna que otra vez han sido amonestadas. Ultimamente, el día 21 a la tarde la operaria Asunción Aramburu se acercó un momento al radiador, pues su trabajo es de absoluta inmovilidad y, juntamente con Cristina Mendizabal, que trabaja cerca, fue llamada a la oficina para recibir orden de salir inmediatamente a la calle. La segunda alegó que ella estaba en su puesto, a lo que le contestó que no importaba, pues que alguna otra vez la había abandonado y al día siguiente se les comunicó la sanción de quince días de despido.

Así mismo el día 12 del corriente la operaria Angeles Aramburu tuvo que salir a un viaje imprevisto y envió el aviso por su hermana que trabaja en la misma empresa. Al regresar a trabajar el día 14 fué despedida para seis días. Al alegar que había mandado el aviso al no poder hacer ella personalmente, requisito que ha sido suficiente hasta el presente, se le contestó que en adelante no bastaba.

Las tres sancionadas en esta forma constituido la Comisión que han intervenido en todos los asuntos de las relaciones de las operarias con el encargo y la Dirección y se considera esta actitud de la empresa como una represalia mas que un correctivo justo y sirve para nada más que agravar la tensión existente en dichas relaciones y el ambiente de los demás operarios de la empresa. Ultimamente al poner unos operarios par hacer algunos trabajos que normalmente hacían las ope

rias para poder dar abasto al aumento de pedidos el encargado no ha tenido ningun inconveniente en prometerles y asegurarles inmejorables primas y dotejos.

Expongo todo a la consideración y juicio de S.I. por si juzga conveniente proceder a la definición de la justicia y proporción de las sanciones.

Dios guarde muchos años a su ilustrísima.

El enlace sindical